

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4312636
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Periodismo Multimedia Profesional
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias de la Información
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo Garcia Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

Desde su implantación en el curso 2010/11, el plan de estudios del Máster Universitario en Periodismo Multimedia Profesional no ha experimentado modificaciones en cuanto a competencias y a la forma de alcanzarlas con los módulos y materias. Solo se ha procedido a una modificación no sustancial, con el cambio de denominación de una asignatura optativa para adaptarse a las necesidades del título y demandas de los alumnos. Así, se ha modificado la asignatura "Periodismo de investigación", por la nueva denominación "Tendencias actuales de periodismo: géneros, herramientas y formatos".

La estructura del plan de estudios es coherente con lo previsto en la Memoria de Verificación. Desde la coordinación del título se propone llevar a cabo una modificación sustancial que favorezca la incorporación de nuevos contenidos relacionados con las innovaciones del Periodismo Multimedia que se están desarrollando en la actualidad en el ámbito de las empresas periodísticas.

Se hace necesario una reestructuración y actualización de los contenidos del plan de estudios.

Se dispone de una escasa diversidad en la oferta de centros para la realización de las prácticas externas obligatorias, lo que provoca que la mayoría de los estudiantes las realice en la misma agencia (EFE), sin tener otras posibilidades efectivas.

En todas las guías docentes se muestra el carácter de la asignatura, el número de ECTS y las actividades a realizar, así como los criterios de evaluación (aunque estos últimos difieren en algunos casos de los comprometidos en la Memoria verificada). Sin embargo, solo en algunas guías aparece el profesor responsable, las competencias o los resultados de aprendizaje previstos. Las metodologías formativas no se reflejan en ninguna. Se hace por tanto necesaria una revisión de las guías docentes, así como actualizar la bibliografía que, en la mayoría de asignaturas, queda obsoleta.

El tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los aprendizajes previstos.

Las normativas de permanencia establecidas se aplican correctamente y coinciden con las establecidas en la Memoria de Verificación.

La Comisión de Coordinación del Máster, creada en 2010, está adaptada al Reglamento de funcionamiento de las Comisiones de Coordinación, aprobado en abril de 2019 por la Junta de Facultad del Centro. La actuación de los dos órganos de coordinación y las medidas adoptadas por éstos quedan documentadas en las Memorias Anuales de Seguimiento, como forma de garantizar la coordinación tanto vertical como horizontal. No obstante, la coordinación entre profesores no es suficiente y provoca la existencia

de solapamientos de contenidos entre asignaturas, haciéndose necesario potenciar los mecanismos de coordinación y supervisión. También se constata una falta de mecanismos formales de coordinación con los estudiantes para facilitarles información, especialmente al inicio de curso.

Con relación a la coordinación de las prácticas obligatorias, se mantienen un contacto directo y eficaz con las empresas que acogen a los estudiantes. En las encuestas a estudiantes, éstos no responden a preguntas relacionadas con la coordinación de prácticas, pero sí con el papel del tutor académico (6,6 sobre 10) y del tutor profesional (5,8 sobre 10), observándose una importante divergencia en las opiniones.

En ningún curso académico se ha superado el número máximo de plazas verificadas. Inicialmente, el Máster contemplaba una oferta de 90 plazas, pero en la actualidad se ofertan 40, aprobándose dicha reducción en una Junta de Facultad, apoyada por los Vicerrectorados de Estudiantes y Calidad, lo que convendría modificar en la Memoria de Verificación.

Los criterios de admisión son específicos y aprobados por la Comisión, conforme a los requisitos y criterios de valoración de méritos que se publican en la web del Máster, acordes a la Memoria de Verificación. El proceso de baremo y selección se realiza por medio de una aplicación informática.

La Memoria de Verificación no recoge complementos formativos, pero las diferentes procedencias entre los alumnos que ingresan en el Máster hacen necesaria su incorporar para suplir la falta de conocimientos básicos.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

En la página web de la titulación aparece de forma clara y ordenada información relevante del título, desde los datos de coordinación y contacto hasta aspectos generales como el centro de impartición, el número total de créditos que lo componen, la modalidad de enseñanza, el idioma en el que se imparte, el perfil de ingreso, los criterios de admisión, la normativa sobre permanencia, reconocimiento y transferencia de ECTS, todo ello acorde a la Memoria de Verificación.

El número de plazas verificadas que aparece en la web (40) difiere de las señaladas en la Memoria de Verificación (90). Esto fue aprobado en Junta de Facultad, pero no se ha solicitado como modificación de la Memoria.

La información pública del plan de estudios puede resultar de difícil entendimiento para el estudiante ya que se ofrece, por un lado, información de la agrupación entre los módulos y materias, y por otro las asignaturas con sus guías docentes. Se debería aunar la información.

Las guías docentes se presentan de forma correcta, aunque no aparece la de prácticas externas ni la de TFM.

Existe información pública sobre el personal académico vinculado al título.

En cuanto a la información sobre recursos, materiales y servicios, encontramos datos sobre horarios, aulas y calendario académico, pero escasa información sobre las prácticas externas obligatorias (no se ofrece información sobre convenios, sistema de solicitud ni criterios de adjudicación). Se recomienda ampliar esta información.

La página web incluye información sobre la organización, composición y funciones del Sistema de Garantía de calidad del título, en un apartado específico llamado "Sistema de calidad". En él se incluye un enlace al buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones (solicitado en la anterior Renovación de la acreditación), e información de diversa índole, entre la que se incluyen memorias e informes de seguimiento del título e informes sobre el proceso de evaluación y acreditación. Sin embargo, la última información publicada sobre los principales resultados del título data del curso 2013/14 por lo que se debe actualizar esta información ofreciendo los datos curso por curso.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Se dispone de un órgano responsable del SGIC en el que se encuentran representados los principales agentes implicados en el título. Se reúne periódicamente, lo que queda reflejado en actas. No obstante, en estas no se especifica el cargo de todos los asistentes, y no están firmadas. No se constata que se cumpla la presencia de un representante de alumnos de la titulación en la Comisión.

El título publica memorias e informes de seguimiento por curso académico, donde se detallan objetivos a realizar, así como acciones y propuestas de mejora. Tanto en dichos documentos como en las reuniones periódicas de la Comisión, se hace un análisis de los indicadores de seguimiento y de las sugerencias, quejas y reclamaciones recibidas del título.

Los procedimientos implantados de recogida de datos e indicadores ofrecen información sobre satisfacción de estudiantes, egresados, profesores y PAS, calidad de la actividad docente, coordinación y prácticas externas. En el caso de la participación del profesorado en las encuestas, en el curso 2019/20 recogen una muestra de 6 profesores de un total de 15 que imparten docencia en el Máster, lo que representa un 40% de la población encuestada. Sin embargo, la participación en las encuestas del resto de colectivos es escasa, especialmente en el caso de egresados (en torno al 4%) y empleadores. Se recomienda por tanto implantar nuevos procedimientos que incrementen la tasa de respuesta de estos colectivos. Los resultados obtenidos son analizados por la Comisión de Calidad y las comisiones de coordinación del título, dando lugar a propuestas de mejora y toma de decisiones derivadas.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El profesorado tiene la cualificación y la experiencia adecuadas para impartir docencia en esta titulación. La experiencia profesional, docente e investigadora es acorde con el nivel académico y competencias definidas para el título. El número de doctores es adecuado, así como el número de profesores con dedicación permanente. La tasa de reposición del profesorado no ha perjudicado a la titulación, dado que categorías como la de Catedrático y Titulares se sustituyeron por profesores asociados, pero el Máster ha procurado mantener estas categorías incorporando profesores de otros Departamentos. Se ha mejorado la tasa de reposición y las promociones internas.

La UCM cuenta con un Plan de formación del Profesorado, que especialmente este curso pasado, con motivo de la pandemia, se ha orientado hacia la adquisición de competencias digitales, dentro del área de tecnologías para la docencia y la investigación y las aplicaciones telemáticas y entornos virtuales.

En la mayoría de los casos, los resultados de DOCENTIA correspondientes al curso 2019/20 van de Excelente a Positivo. Sin embargo, las encuestas de satisfacción de estudiantes (2019/20) muestran un suspenso en la satisfacción con la labor docente del profesorado (4,25 sobre 10), por lo que convendría analizar las causas de esta baja satisfacción con el fin de llevar a cabo los ajustes que sean oportunos.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El PAS que asiste al Máster es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral. La Oficina de Apoyo a la Docencia es un recurso de reciente implantación.

Las infraestructuras y los recursos materiales disponibles se adecúan al número y características de los estudiantes y a las actividades formativas.

Tanto la docencia, como los exámenes y la defensa de los TFM, así como algunas prácticas han tenido que desarrollarse de forma

telemática al no ser posible la presencialidad a partir del confinamiento en el mes de marzo de 2020.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso. Sin embargo, no se puede constatar que correspondan al nivel 3 del MECES, ya que los alumnos aseguran que se trata de los mismos contenidos que recibieron como estudiantes del Grado de Periodismo.

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se emplean en todas las asignaturas son los previstos en la Memoria de Verificación. Como se apuntó en el criterio 1, el título se encuentra en una reflexión sobre los contenidos y la estructura, haciéndose necesaria también una reflexión sobre las metodologías docentes utilizadas y los resultados de aprendizaje a alcanzar.

La tasa de aprobados/matriculados se mantiene, en general, por encima del 85%, con la excepción del TFM.

El desarrollo de los Trabajos Fin de Máster se realiza conforme a lo establecido en la legislación vigente y a lo previsto en la Memoria verificada. Existen rúbricas de evaluación para los tutores de TFM, pero no para el tribunal. Los mecanismos de organización, adjudicación y tutorización de los TFM son correctos.

Las prácticas externas obligatorias garantizan la adquisición de las competencias previstas, aunque, como ya se ha comentado anteriormente, se dispone de una escasa diversidad en la oferta. Se ofrece a los estudiantes la posibilidad de realizar prácticas extracurriculares, gracias a los convenios que tiene la Universidad.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El título muestra datos positivos y acordes con las previsiones contempladas en la Memoria verificada. Hay que destacar que en el curso 2019/20 la tasa de éxito ha alcanzado el 100%, después de dos años consecutivos muy próximo a ese valor, pero sin alcanzarlo. La tasa de abandono se sitúa por primera vez en 0, cuando estaba algo por encima del 10, que era lo estimado. La tasa de rendimiento es muy satisfactoria ya que se sitúa en un 92%. Esta tasa de rendimiento es superior al promedio de la rama (83,5%) y de la UCM (82,4%) en el mismo periodo.

Sin embargo, los indicadores de satisfacción del título son muy negativos por parte de los estudiantes, según los cuales el Máster no alcanza los mínimos exigibles. Así, su satisfacción global con la titulación es de 4,1 sobre 10. Valoran de forma muy baja aspectos como: la titulación tiene unos objetivos claros (4,05), el plan de estudios es adecuado (3,25), las asignaturas de la titulación permiten alcanzar los objetivos propuestos (4,25), los contenidos de las asignaturas son innovadores (3,4) o la formación recibida en la titulación (4,3). Esas valoraciones tan negativas ponen en cuestión la estructura y funcionamiento del título ya que ante la pregunta sobre si recomiendan el título se le da una puntuación de 1 sobre 10. Se hace necesario plantear una reestructuración completa del plan de estudios para poder revertir los resultados de estos aspectos tan relevantes.

La satisfacción de los egresados (datos del curso 2017/18 y 2018/19) también es negativa, si bien los datos no resultan representativos dada la escasa participación en las encuestas (en torno al 4%): satisfacción global con la titulación (3), volvería a elegir la misma titulación (2) o recomendaría la titulación (1).

Los resultados de las encuestas de satisfacción del profesorado son favorables y en el curso 2019/20 la "satisfacción con la actividad docente desarrollada" alcanza un promedio de 7,33 sobre 10. Sin embargo, la satisfacción global con la titulación es de 6,5 estando por debajo de la media de la institución responsable.

**RECOMENDACIONES:****Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda completar la información de las guías docentes, ajustarla a lo recogido en la Memoria de Verificación y actualizar la bibliografía básica y complementaria.
- 2.- Se recomienda incrementar el número de convenios con centros, instituciones y organismos relacionados con el contenido del título para la realización de las prácticas externas.
- 3.- Se deben establecer mecanismos de coordinación horizontal entre todo el cuerpo docente, para evitar solapamientos entre materias.
- 4.- Se deben establecer complementos de formación para aquellos alumnos que procedan de titulaciones con conocimientos previos insuficientes con el fin de asegurar que todos los estudiantes disponen de las competencias necesarias al iniciar los estudios.

**Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Se deben publicar las guías docentes de las prácticas externas y del TFM, ampliar la información sobre las prácticas externas y actualizar la información sobre los principales resultados del título.

**Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

- 1.- Se recomienda garantizar la representación de alumnos en las Comisiones de Calidad.
- 2.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- 1.- Se debe establecer una rúbrica de evaluación para el tribunal del TFM que facilite una evaluación homogénea e individual de los trabajos.

**MODIFICACIONES NECESARIAS:****Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se debe reestructurar y actualizar el plan de estudios a la nueva realidad profesional, incluyendo nuevas metodologías docentes y contenidos y asegurando que estos últimos corresponden al nivel 3 del MECES.

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- 1.- Se deben implantar metodologías docentes, actividades formativas y contenidos actualizados y ajustados al nivel MECES del título, que garanticen la adecuada consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

**Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

- 1.- Se deben analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes y egresados con el título y tomar medidas al respecto.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

El Plan de mejora presentado por la UCM aborda las importantes carencias encontradas en la planificación e implantación del Máster en Periodismo Multimedia Profesional. El elemento central del contenido del Plan de mejora está relacionado con la modificación de la planificación de las enseñanzas (criterio 1 de la evaluación de la renovación de la acreditación). Del modo en que se aborde la modificación del contenido del plan de estudios depende en gran medida que puedan subsanarse las carencias encontradas en los resultados de aprendizaje (criterio 6) y en los indicadores de rendimiento y satisfacción (criterio 7). En consecuencia, la valoración favorable del título requiere que, una vez recibido este informe de renovación de la acreditación, se presente a la mayor brevedad una propuesta de modificación del título por parte de la Universidad Complutense de Madrid. La Fundación madrimasd realizará un seguimiento especial tanto de las modificaciones presentadas como de su implantación.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

